



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TUDELA UNO  
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página: 1 de 2 (8754)  
Fecha :9/11/2017

Expedida antes de la apertura del Diario.  
Solicitante: Juan Pedro Ruiz Huguet

DATOS REGISTRALES:

Finca 8754 de Ribaforada =Navarra=  
Tomo 3319, Libro 136, Folio 89  
CRU/IDUFIR: 31018000677856

DESCRIPCION:

**RÚSTICA.**- Terreno dedicado a regadío, en jurisdicción de Ribaforada, paraje La Mejana, polígono 6, parcela 730. Tiene una superficie de dos hectáreas, cincuenta y dos áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, camino y acequia de la Mejana; Sur, camino del Canal Imperial de Aragón; Este, Elías Ruiz Huguet, finca 75; y Oeste, Fernando Gómez Aranz, finca 73. Es la finca número 74 del polígono 2, del plano de la Concentración.

TITULARES ACTUALES:

Nombre.....: Don Juan Pedro Ruiz Huguet  
Estado Civil .....: soltero  
Naturaleza Derecho : Pleno dominio  
Carácter .....: Privativo  
Participación .....: 100%  
Título .....: Concentración parcelaria  
Fecha del Título ..: 31-05-2004  
Autoridad .....: Antonio-Luis Vitoria Blanco  
Sede Autoridad ..: Tudela  
Inscripción .....: 1ª de fecha 05-04-2005

CARGAS, AFECCIONES Y LIMITACIONES:

Derecho real de pastos

La Sociedad "Hierbas de la Huerta", con NIF.31764228, domiciliada en Ribaforada, calle Travesía del Fútbol, s/nº, tiene a su favor el derecho de aprovechamiento de hierbas.

Afección

AUTOLIQUIDACIÓN. Afecta, durante CUATRO años, a las liquidaciones complementarias de I.T.P. y A.J.D, habiendo quedado liberada por la cantidad de 465'48 euros, según nota al margen de la anotación letra A extendida el 8 de agosto de 2.012.

Afección

AUTOLIQUIDACIÓN. Afecta, durante CUATRO años, al pago de las liquidaciones de I.T.P. y A.J.D, si resultare improcedente la no sujeción alegada, según nota al margen de la anotación letra B extendida el 22 de agosto de 2.013.



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TUDELA UNO

## NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página: 2 de 2 (8754)  
Fecha :9/11/2017

### Hipoteca

**Hipoteca** a favor del **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima**, con CIF. A-48265169, en garantía de un préstamo de **150.000.00 euros** de capital, por un plazo máximo de **240 meses**, contados a partir del 30 de junio de 2.013, y con un interés inicial del **3,50% nominal anual**, para la que esta finca responde de **68.278,82** de principal; de los intereses ordinarios convenidos, que a efectos hipotecarios se fijan en el tipo máximo del doce por ciento nominal anual, limitándose a los efectos del artículo 114 de la Ley Hipotecaria, en la cantidad máxima de **8.193,45 euros**; del pago de los intereses de demora convenidos, al tipo máximo sin que pueda superar el veintinueve por ciento nominal anual, limitándose a efectos de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Hipotecaria, en la cantidad máxima de **24.580,37 euros**; del pago de las costas procesales, limitándose a una cantidad máxima igual al cinco por ciento de la cantidad que se reclamen en la demanda ejecutiva, y del pago de los gastos por tributos, gastos de comunidad y primas de seguro, limitándose a una cantidad máxima igual al tres por ciento de dicho capital, en consecuencia, el importe total máximo de responsabilidad por cada uno de estos dos conceptos es de **11.607,40 euros** y de **2.048,37 euros** respectivamente, constituida unilateralmente y aceptada por la inscripción 2ª, y su nota marginal, practicadas en virtud de escritura otorgada en Tudela, el 27 de junio de 2.013, ante el Notario de la misma Don Víctor González de Echávarri Díaz.

### Afección

**AUTOLIQUIDACIÓN.** Afecta con otras tres fincas, durante **CUATRO** años, a las liquidaciones complementarias de I.T.P. y A.J.D, habiendo quedado liberadas por la cantidad total de 587,95 euros, según nota al margen de la inscripción 2ª extendida el 26 de septiembre de 2.013.

### Afección

**AUTOLIQUIDACIÓN.** Afecta con otras tres fincas, durante **CUATRO** años, a las liquidaciones complementarias de I.T.P. y A.J.D, habiendo quedado liberadas por la cantidad total de 587,95 euros, según nota al margen de la inscripción 2ª extendida el 26 de septiembre de 2.013.

### DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

Sin asientos pendientes

Es **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** expedida conforme a los Artº. 222.5 de la Ley Hipotecaria y 332.5 de su Reglamento, y está prohibida la incorporación de sus datos a ficheros o bases informáticas, incluso citando su procedencia.

A efectos de la LOPD 15/99, se informa que los datos del solicitante de **publicidad** quedan archivados durante 3 años para que se pueda conocer su identidad.

